

REGLAMENTO (UE) 2025/40 Y LA PROHIBICIÓN DE ENVASES MONODOSIS EN HOSTELERÍA

Estimado asociado/a:

Ante la creciente preocupación del sector en relación con el Reglamento (UE) 2025/40, relativo a la prohibición de determinados envases monodosis en el ámbito de la hostelería, os informamos que hemos elaborado un **documento técnico** específico sobre esta materia, con el objetivo de aportar claridad y seguridad jurídica a los establecimientos hosteleros.

El documento adjunto recoge, entre otros aspectos:

- La base normativa aplicable: Reglamento (UE) 2025/40 (PPWR), aprobado y en vigor.
- La confirmación de que la fecha del **12 de agosto de 2026** es definitiva y vinculante para todos los Estados miembros de la Unión Europea, sin margen de modificación a nivel nacional.
- El calendario completo de obligaciones y aplicación progresiva hasta el año 2032.
- Los productos afectados por la prohibición y las excepciones expresamente reconocidas.
- Las obligaciones prácticas de adaptación que deberán asumir los establecimientos hosteleros.

Consideramos que este documento puede resultar de gran utilidad para resolver dudas y facilitar la planificación de las medidas de adaptación necesarias en los establecimientos del sector.



Para cualquier aclaración adicional, podéis poneros en contacto con la Asociación.

Recibid un cordial saludo,



Fdo: Luis Cebrián
Responsable Área Sectorial, Ayudas
e Innovación
Lcebrian@sea.es

Vitoria-Gasteiz, a 8 de mayo de 2026